

Resolución Suprema ^{Nº 051.-2019-RE}

Lima, 15 de marzo de 2019

VISTA:

La Nota Nº MRL 624-193, de la Embajada del Estado Plurinacional de Bolivia, mediante la cual informa el término de funciones del señor Neddy Etman Choque Flores, como Cónsul de Bolivia en Ilo;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Suprema Nº 279-2015-RE, de 28 de noviembre de 2015, se reconoció al señor Neddy Etman Choque Flores, como Cónsul de Bolivia en Ilo, con jurisdicción en los Departamentos de Moquegua y Arequipa;

Con la opinión favorable de la Dirección General de Comunidades Peruanas en el Exterior y Asuntos Consulares, en el sentido de que procede la cancelación del Exequátur otorgado;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 118º, inciso 11) y 13), de la Constitución Política del Perú, en el artículo 25º, incisos a) y b), de la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares; y,

Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Cancelar el Exequátur que reconoce al señor Neddy Etman Choque Flores, como Cónsul de Bolivia en Ilo.

Artículo 2º.- La presente Resolución será refrendada por el Ministro de Relaciones Exteriores.

Regístrese, comuníquese y publíquese.


.....
MARTÍN ALBERTO VIZCARRA CORNEJO
Presidente de la República


.....
NÉSTOR POPOLIZIO BARDALES
Ministro de Relaciones Exteriores

